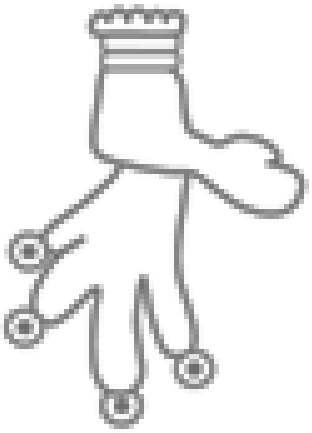


GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

02 DE NOVIEMBRE DE 2016, AÑO 01, NÚMERO 59

CONTENIDO:

SUMARIO: Acta de la sesión 41:

- **Reestructuración del Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles, Administración 2016-2018.**
- **Propuesta de registro referente a la conciliación de la cuenta de bienes muebles de la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras, ejercicio 2016.**
- **Integración del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GMPEA.)**
- **Instalación del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GMPEA.)**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL....3
ORDEN DEL DÍA....3
PUNTO No. V....4
ACUERDOS:....5
PUNTO No. VI....5
ACUERDO:....6
PUNTO NÚMERO VII....6
ACUERDOS:....7
PUNTO NÚMERO VIII....7

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. Cesar Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la reestructuración del Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles, Administración 2016-2018.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la propuesta de registro referente a la conciliación de la cuenta de bienes muebles de la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras, ejercicio 2016.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la Integración del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GMPEA.)
8. Instalación del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GMPEA.)

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la reestructuración del Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles, Administración 2016-2018.

Para atender el quinto punto de la orden del día, se solicita la participación del Ejecutivo Municipal para que realice los comentarios pertinentes:

Antecedentes

En la sesión de cabildo número 10 del 21 de marzo del presente año, se consideró en el punto número 6 del orden del día, la integración del Comité de bienes muebles e inmuebles para emprender acciones en favor de la actualización y orden del patrimonio municipal.

Se precisaron durante esa sesión las funciones y se aprobó a los siguientes integrantes:

Presidente	Secretario del Ayuntamiento
Vocalías	**Sindico** Taps. Cristina Rosas Vergara
	Tesorería C. José Alfredo Gómez Cruz
	Oficial Conciliador Lic. Fredy Sebastián Gómez Sánchez
	Director de Obras Públicas Ing. Manuel Gómez Arizmendi
	Director de Administración C. Juan Carlos Huerta Torres
	Contraloría Municipal Lic. Jairo Israel Sánchez González

Fundamento Legal

Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 09 del 11 de julio de 2013.

Capitulo IV de los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.

Derivado de lo anterior, se propone la siguiente estructura del Comité:

Propuesta de Reestructuración

Presidente	**Secretario del Ayuntamiento** Profr. José Luis López Velázquez
Secretario Ejecutivo	**Contralor Interno Municipal** Lic. Jairo Israel Sánchez González

Vocales	**Sindico** Taps. Cristina Rosas Vergara
	Tesorería C. José Alfredo Gómez Cruz
	Oficial Conciliador Lic. Fredy Sebastián Gómez Sánchez

Todos los miembros tendrán derecho a voz y voto, a excepción del titular del órgano de control interno, que tendrá únicamente voz; correspondiendo el voto de calidad al presidente del Comité.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de la Administración de Almoloya de Alquisiras, 2016-2018 en los términos señalados en el Capítulo IV de los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.

SEGUNDO. – Se derogan los acuerdos del punto número 6 del acta de sesión de cabildo número 10 del 21 de marzo del presente año,

TERCERO. – Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, realizar la publicación en Gaceta Municipal de Gobierno.

En seguida, se solicita se de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la propuesta de registro referente a la conciliación de la cuenta de bienes muebles de la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras, ejercicio 2016.

En este punto, el Presidente Municipal expone lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29, primer párrafo, 30 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; se ponen a CONSIDERACION los siguientes acuerdos referentes a los bienes muebles e inmuebles municipales emitidos por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, a través del Profr. José Luis López Velázquez, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité antes citado:

a. Autorización para hacer la depuración del Inventario de bienes inmuebles y con esta acción se tenga un inventario actualizado;
b. Autorización para realizar la baja de bienes muebles del Inventario de bienes muebles y con esta acción se tenga un inventario actualizado;

c. Ajuste a las cuentas contables patrimoniales a efecto de solventar las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México,
d. las demás que se deriven para realizar la conciliación.

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. – Se aprueba por UNANIMIDAD adoptar las 4 medidas señaladas en este punto del orden del día, en favor de la actualización y orden del patrimonio municipal.

En seguida, se solicita se de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la Integración del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GMPEA.)

Para atender el siguiente orden del día, el Ejecutivo toma la palabra para analizar la información referente al tema:

El grupo municipal pertenece a una de las acciones contempladas en la estrategia nacional y estatal y su principal objetivo es:

- Reducir el número de embarazos en adolescentes, con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos. la cual es resultado del esfuerzo de coordinación entre distintas dependencias del Gobierno Federal y Estatal.

Lo anterior, debido a que la maternidad a temprana edad es generadora de condiciones de vulnerabilidad, limita las oportunidades laborales y el desarrollo de las adolescentes, transformando a fondo la dinámica de las familias.

Una de las obligaciones que tenemos como sociedad y gobierno municipal es la de prevenir el embarazo en adolescentes, es un tema que no podemos dejar de ver ni dejar de oír, al contrario- debe convertirse en un articulador de esfuerzos locales, brindando con ello un soporte en recursos y acciones de fortalecimiento para su prevención, por tanto la dinámica municipal debe adquirir una obligada reacción ante este agudo problema social, buscando nuevas soluciones de prevención, nuevas formas de concientización, nuevos mecanismos de inducción a la educación sexual, a los valores pero sobre todo al valor humano.

Se somete a su consideración la siguiente propuesta:

Integrantes del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GMPEA).

Nombre	Dependencia	Cargo GMPEA
Profra. Kalinka Pineda Bustos	Presidenta DIF Municipal	Vocal

C. Guadalupe Muñoz Sánchez	Representante de los jóvenes	Vocal
	Regidor	Vocal
Profr. German Gómez Hernández	Funcionario de Educación Media Superior	Vocal
C. Olivia García Torres	Instituto municipal de la Mujer	Secretaría Técnica
C.Irma Ortiz Escobar	Representante de Sociedad de Madres de Familia	Vocal
C. Teresa Sánchez Hernández	Representante de Sociedad de Padres de Familia	Vocal
	Dirección del Deporte	Vocal
Dra. Irma Luz María Verona Nava	Funcionario de Salud	Vocal
C. Zaira Monserrat Ríos Cruzalta	Representante de los Adolescentes	Vocal
C. Ma. Del Socorro Alegría Colín	Delegado Municipal	Vocal

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD la integración del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GMPEA) de Almoloya de Alquisiras, 2016-2018.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, realizar la publicación en Gaceta Municipal de Gobierno.

PUNTO NÚMERO VIII

Instalación del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GMPEA.)

Para retomar el orden del día, cedo la palabra al Presidente Municipal, Dr. Alfredo Victoria López:

Solicito respetuosamente la presencia de los integrantes del GMPEA a esta sala de cabildo para llevar a cabo la toma de protesta correspondiente.

--- Se solicita la presencia de los integrantes del GMPEA ---

Se lleva a cabo la recepción y saludo del cabildo a los integrantes designados en apego a la Estrategia Estatal para la prevención del Embarazo en Adolescentes, y se reinicia la Sesión de Cabildo, con la Toma de Protesta:

En Almoloya de Alquisiras, Estado de México, siendo las 09:20 horas de la mañana, y encontrándonos constituidos en las instalaciones de la Sala de Cabildo que se encuentra ubicada

en esta Cabecera Municipal, siendo el lugar acordado como Recinto Oficial para celebrar Sesión de Cabildo y cumplir con lo que al efecto establece la Estrategia Estatal para la prevención del Embarazo en Adolescentes y que en mi carácter de "**Presidente Municipal**" se tomará protesta a los Ciudadanos integrantes del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de Almoloya de Alquisiras durante el Periodo de 2016 - 2018, en los términos siguientes:

------- SE SOLICITA SE PONGAN DE PIE----------

"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo de "**INTEGRANTE DELGRUPO MUNICIPAL DE PREVENCION DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES"** que se les ha conferido?".

A lo que LOS INTEGRANTES con mano derecha levantada contesto:

¡SI, PROTESTO!

Toma la Palabra el Secretario del Ayuntamiento y reconoce la participación ciudadana en esta nueva encomienda.
Presidente Municipal:
Solicito al Grupo Municipal de Prevención del Embarazo abandonar este recinto.

Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 01 de noviembre de 2016.

"Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras"

RUBRICA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

RUBRICA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL
CRISTINA ROSAS VERGARA

PRIMER REGIDOR
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

SEGUNDO REGIDOR
AGUSTINA LÓPEZ REYES

TERCER REGIDOR
JESUS CASTILLO MENDOZA

CUARTO REGIDOR
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

QUINTO REGIDOR
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

SEXTO REGIDOR
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

SEPTIMO REGIDOR
RAUL OCAMPO ESCOBAR

OCTAVO REGIDOR
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

NOVENO REGIDOR
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

DECIMO REGIDOR
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

almoloyaalquisiras.com.mx
Número de ejemplares impresos: 50



Juntos transformando
LMOLOYA DE LQUISIRAS
Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO 1
02 DE NOVIEMBRE DE 2016
AÑO 01
NUMERO 60
almoloyaalquisiras.com.mx
50 ejemplares impresos